



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015939

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

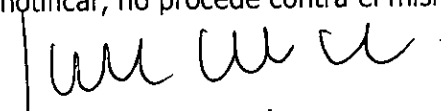
Que dentro del Expediente número 201650012509900650E, se profirió el oficio número 20175000113841 del 31 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad. Asunto: SDQS: 1522572016. Radicado: 20162200077452. Expediente: 201650012509900650E

Señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que manifestó daños ocasionados por la EAAB-ESP en la calle 31A SUR No 26A -77, me permito atentamente informarle, la respuesta obtenida como se relacionan a continuación: Mediante oficio No. 33320-2017-0739 del 13 de septiembre de 2017, el Gerente de la zona 3 de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá comunico que la recuperación del espacio público de la vía en asfalto frente al predio de la calle 31A SUR No 26A -77 y andén en concreto frente al predio de la calle 31 A sur No 26 A 72 fueron recuperados a través del contrato de obra 2-01-33300-0512-2016 " Reconstrucción de andenes y calzadas del espacio público, intervenidas por la EAB, en su función operativa de Acueducto y Alcantarillado de reparación de daños ubicados en el área de influencia de la zona 3 de la EAB en Bogotá D.C." Para demostrar el cumplimiento a la solicitud efectuada, la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá allegó registro fotográfico del antes y después de la obra. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada consideró atendida la petición por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital, atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos "

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 NOV. 2017, y se desfija el 09 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: J. C. Rodríguez A.
Elaboró: C.E. Freyle Matiz